

Para votar en el Estado de Washington

Requisitos para los Votantes

Para registrarse para votar, usted debe:

- Ser ciudadano de los Estados Unidos;
- Ser residente legal del Estado de Washington;
- Tener al menos 18 años de edad hasta el Día de la Elección;
- Si usted ha sido declarado culpable de un delito grave en Washington, en otro estado, o en una corte federal, usted pierde el derecho de votar en el Estado de Washington hasta que sus derechos civiles sean restituidos.

En el Estado de Washington, no tiene que declarar la afiliación a un partido político cuando se registra para votar.

Fecha Límite para Registrarse

Si bien es cierto que usted puede registrarse para votar en cualquier momento, tenga presente que existen fechas límite para registrarse antes de cada elección. Usted debe estar registrado al menos 30 días antes de una elección en caso de que se registre por correo o en línea. Si usted es un nuevo votante en el Estado de Washington, puede registrarse personalmente en el departamento electoral de su condado hasta 15 días antes de una elección.

El número de teléfono y domicilio del departamento electoral de su condado se encuentran en la parte posterior de este folleto.

Cómo Registrarse para Votar

Los formularios se encuentran disponibles en Internet en www.vote.wa.gov o en el departamento electoral de su condado, bibliotecas públicas, escuelas y demás oficinas del gobierno. También puede solicitar un formulario por medio de la Línea Directa de Información para el Votante del Estado. (Ver Servicios y Asistencia Adicional en esta página.)

Mantenga su Registro de Votante Actualizado

Si en su registro de votante no aparece su nombre o domicilio *actual*, usted no podrá votar. Puede utilizar el formulario de registro de votante en línea o por correo para informar al departamento electoral de su condado cuando se muda o cambie de nombre. Actualice su registro en línea o descargue el formulario en www.vote.wa.gov. Debe volver a registrarse o enviar su registro al menos **30 días** antes de la elección para ser elegible para votar en el nuevo distrito electoral.

Boleta Electoral de Votante Ausente

Las boletas electorales de votante ausente deben solicitarse en el departamento electoral de su condado (no al Secretario de Estado). El Día de la Elección no se emitirán boletas electorales de votante ausente excepto para un votante registrado que sea residente de un establecimiento de cuidados de la salud. Una boleta electoral puede solicitarse personalmente, por teléfono, por correo, por vía electrónica o por medio de un miembro de su familia cercana desde **90 días** antes de una elección.

También puede presentar una solicitud por escrito para recibir **de manera automática** una boleta electoral de votante ausente antes de cada elección. En la contratapa de este folleto encontrará un formulario para solicitar una boleta electoral de votante ausente. **En caso de que usted ya haya solicitado una boleta electoral de votante ausente o que cuente con una solicitud permanente para una boleta electoral en archivo, por favor no presente otra solicitud.**

Usted recibirá la boleta electoral de votante ausente o la boleta electoral de votante por correo aproximadamente 14 días antes de la elección. Al recibir la boleta electoral, vote en la misma. **Por favor no** intente votar nuevamente en su lugar de votación. Las boletas electorales de votante ausente y por correo deben estar firmadas y con matasellos o ser entregadas al departamento electoral de su condado **el mismo día o antes del** Día de la Elección.

Fechas de la Elección y Horarios de Votación

La Primaria de agosto es el 19 de agosto de 2008. El horario de las casillas electorales en los Condados de King y Pierce es de 7:00 a.m. a 8:00 p.m.

Servicios y Asistencia Adicional

Comuníquese con el departamento electoral de su condado para solicitar ayuda con la votación de su boleta electoral o para encontrar su lugar de votación. El número de teléfono y domicilio del departamento electoral de su condado se encuentran en la parte posterior de este folleto.

Comuníquese con la Oficina del Secretario de Estado para solicitar:

- Folletos para los Votantes en otros formatos (Braille, casete de audio, texto en letras grandes) u otros idiomas (Español, Chino);
- Listas de iniciativas y referéndum; e
- Información acerca del registro de votantes, la votación y la boleta electoral de votante ausente.

Esta información también se encuentra disponible en www.vote.wa.gov o llamando a la Línea Directa de Información para el Votante (800) 448-4881 (TDD/TTY únicamente para personas con impedimentos auditivos o del habla (800) 422-8683).



¿Ya está registrado? ; Verifique en línea para estar seguro!

Visite www.vote.wa.gov y haga clic en el logotipo de MyVote

¿Sabía que **únicamente** debe enviar un nuevo formulario de registro de votante cuando se muda o cambia de nombre? ¡Su registro de votante anterior podría estar activo todavía!

Ahora puede observar su información de votación personalizada utilizando MyVote. Revise su boleta electoral de muestra, su historial de votación, los lugares para dejar la boleta electoral y casillas electorales, y cambie su domicilio.